

HOJA INFORMATIVA

¿Quién tiene la consideración de Residente del Área Verda?

Las personas físicas que figuren empadronadas en las zonas reguladas y dispongan de un vehículo dado de alta del IVTM (Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica) en la ciudad de Barcelona (excepto vehículo de empresa, renting, leasing o alquiler).

El vehículo debe ser de más de 2 ruedas, que no supere los 6 metros de longitud ni los 3.500 Kg de PMA, y con un máximo de 9 pasajeros.

¿Qué documentación hay que presentar para obtener la tarjeta de Residente del Área Verda?

➤ Si es el titular del vehículo:

- DNI, Pasaporte o NIE.
- Permiso de circulación y ficha técnica del vehículo.
(En el caso de no disponer aún la documentación definitiva, se deberá adjuntar la documentación provisional de la Dirección General de Tráfico).

➤ Si es el conductor principal:

- DNI, Pasaporte o NIE.
- Permiso de circulación y ficha técnica del vehículo.
(En el caso de no disponer aún la documentación definitiva, se deberá adjuntar la documentación provisional de la Dirección General de Tráfico).
- Póliza de seguro vigente donde conste expresamente como a conductor principal del vehículo.
(En el caso que en la póliza no conste el período de vigencia o ya haya vencido, se debe presentar el último recibo bancario).

➤ Si el titular es una empresa:

- DNI, Pasaporte o NIE.
- Permiso de circulación y ficha técnica del vehículo.
(En el caso de no disponer aún la documentación definitiva, se deberá adjuntar la documentación provisional de la Dirección General de Tráfico).
- Póliza de seguro vigente donde conste expresamente como a conductor principal del vehículo.
(En el caso de constar la empresa como conductor principal, se deberá adjuntar el certificado de la empresa autorizando al conductor). (En el caso que en la póliza no conste el período de vigencia o ya haya vencido, se debe presentar el último recibo bancario).

➤ Si el vehículo es propiedad de un Leasing, Renting o Alquiler superior a tres meses a nombre de empresa:

- DNI, Pasaporte o NIE.
- Permiso de circulación y ficha técnica del vehículo.
- Copia compulsada del contrato de leasing, renting o alquiler y copia compulsada del seguro del vehículo. En todos los documentos deberá constar como conductor habitual el solicitante.
También deberá presentar un certificado de la empresa autorizándolo como conductor del vehículo.

➤ Si el vehículo es propiedad de un Leasing, Renting o Alquiler superior a tres meses a nombre de un particular:

- DNI, Pasaporte o NIE.
- Permiso de circulación y ficha técnica del vehículo.
- Copia compulsada del contrato de leasing, renting o alquiler,

Consideraciones generales

- Referente a los contratos o pólizas no serán válidos provisionales, solicitudes ni propuestas.
- Si se realiza el trámite en nombre de otra persona, será imprescindible el Dni y una autorización.